CONTRATO M.H. N° 26/17
Por Expensas Comunes del 3er. Piso del Edificio Ybaga

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de Marzo del año dos mil diez y siete, entre el **MINISTERIO DE HACIENDA**, con domicilio en la calle Chile N° 252 e/Palma y Presidente Franco, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Señora Directora Administrativa **Econ. ANDREA MERCEDES PICASO RODRÍGUEZ**, paraguaya, con Cédula de Identidad N° 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4792 de fecha 25 de enero de 2016, denominado en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte, y por la otra; la Firma **CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO YBAGA**, con R.U.C. N° 80035917-8, en adelante denominado **EL PROVEEDOR**, representado en este acto por el **Ing. JUAN MANUEL LÓPEZ PAREDES**, con Cédula de Identidad N° 1.947.017, en su carácter de Representante Legal, que constituye domicilio en la calle Avda. de la Victoria N° 3413 – Asunción, deciden celebrar este Contrato por "EXPENSAS COMUNES DEL 3er. PISO DEL EDIFICIO YBAGA", que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA:
EL PROVEEDOR prestará los servicios de expensas comunes (derivados de los gastos de portería, limpieza, iluminación de las partes comunes, los ocasionados por los usos de los ascensores y otros) en el local ubicado en el 3er. Piso del Edificio Ybaga, sito en la calle Pdte. Franco c/Nuestra Señora de la Asunción de esta Capital, con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0021-06/03-01, 11.0021-06/03-02, 11.0021-06/03-03, 11.0021-06/03-04 y 11.0021-06/03-05, el cual es arrendado por LA CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA SEGUNDA:
El financiamiento de los servicios derivados del presente Contrato, serán cubiertos con fondos presupuestarios provenientes del Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Hacienda, correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2017, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 416/17, con PAC de Renovación N° 07104458.--------

CLÁUSULA TERCERA:
El presente Contrato es el resultado del procedimiento derivado de la Renovación de Locación de Inmuebles. La renovación fue autorizada por Resolución D.A. N° 749 de fecha 30 de Diciembre de 2016.----------

CLÁUSULA CUARTA:
El presente contrato tendrá una duración de 12 (doce) meses, comenzando a regir el día **01 de Enero de 2017** y se extenderá hasta el día **31 de Diciembre de 2017**, plazo que sin obligación de notificar fenece.----------

Consorcio de Propietarios Edificio Ybaga

CLÁUSULA QUINTA:
El precio del servicio mensual queda estipulado de común acuerdo y libremente entre las partes en la suma de **(Gs. 2.350.325.-) GUARANÍES DOS MILLONES**

TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO. Aclarando **LA CONTRATANTE** que no se encuentra comprendido en estado de necesidad, ligereza o inexperiencia alguna y que la prestación que recibe es proporcional al precio del servicio pactado. La mora se producirá de pleno derecho por el mero vencimiento de los plazos contractuales sin necesidad de requerimiento extrajudicial o judicial alguno.----------

LA CONTRATANTE procederá a efectuar el pago total de los servicios de locación a EL PROVEEDOR en forma adelantada y con acuse de recibo, correspondiente al período o vigencia de este Contrato y que asciende a la suma de **(Gs. 28.203.900.-) GUARANÍES VEINTE Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS.**----------

CLÁUSULA SEXTA:
Las partes constituyen domicilios especiales mencionados en este contrato, donde serán tenidas por válidas todas las notificaciones que se practiquen, y en caso de controversias emergentes del presente Contrato, las partes se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Civil de la Ciudad de Asunción, con exclusión de cualquier otro.--------

EN SU ACEPTACIÓN, previa lectura y ratificación, firman las personas designadas precedentemente el presente Contrato constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha expresados al comienzo.----------

POR LA CONTRATANTE: .....
Econ. ANDREA M. PICASO R.
Directora Administrativa
Ministerio de Hacienda

Consorcio de Propietarios
Edificio Ybaga

POR EL PROVEEDOR: .....
Ing. JUAN M. LÓPEZ PAREDES
Representante Legal
Consorcio de Propietarios Edificio Ybaga